



ESPAÑA

10	ES	11	NUMERO	15	Y
		21	241.955		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			9 Marzo 1.979		

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y con el contenido de la...

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			B 6 5 D 8 5 / 3 2

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
"ENVASE PARA HUEVOS PERFECCIONADO"	

71	SOLICITANTE (S)
INDUSTRIAS CARNICAS ARAGONESAS, S.A.	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
San Juan de la Peña, 262.- ZARAGOZA.-

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU	

**DECLARADO**

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un envase para huevos, perfeccionado, el cual ha sido concebido y realizado en orden a obtener numerosas y notables ventajas respecto a otros existentes de análogos finalidades.

5

10

El envase para huevos propiamente dicho es del tipo de los que se constituye mediante la superposición de dos bandejas dotadas de alveolos que van a determinar los recintos para los propios huevos, encontrándose, como es natural, dispuestas las bandejas antagónicamente con objeto de que los alveolos queden enfrentados y determinen el propio recinto ovalado donde queda perfectamente alojado el correspondiente huevo.

15

20

25

Pues bien, a partir de estas características que definen generalmente a los envases para huevos, el objeto de la invención consiste en que el estuche portador de los huevos constituido mediante las bandejas anteriormente mencionadas, se recubre por una bolsa de material plástico que, a modo de envolvente, se adapte a toda la superficie del propio estuche, con la particularidad de que tal bolsa fija a su vez a una banda distintiva del producto y que es intercalada entre las propias bandejas y la superficie interna de la aludida bolsa envolvente.

30

Asimismo, y como otra particularidad o novedad de la invención, se ha previsto que los costados de la bolsa envolvente aludida, presenta unos orificios que permiten la ventilación interna del recinto cerrado.

De esta forma el envase queda perfectamente

1 seguro, merced a la protección que le confiere la bolsa  
envolvente, dando al conjunto una mayor seguridad a efec-  
to de transporte, mantenimiento, etc.

5 Por otra parte, la banda que queda inter-  
calada entre las propias bandejas y la superficie inter-  
na de la bolsa envolvente, sirve para que en la misma  
aparezcan reflejadas las marcas y anagramas de la casa  
distribuidora del producto, así como las características  
del mismo.

10 Para complementar la descripción que segui-  
damente se va a realizar y con objeto de ayudar a una me-  
jor comprensión de las características del invento, se  
acompañan a la presente memoria descriptiva de una hoja  
única de planos cuyas figuras representen lo siguiente:

15 **Figura 1a.-** Muestra una vista en perspec-  
tiva del envase para huevos realizado según la inven-  
ción.

20 **Figura 2a.-** Muestra una vista similar a  
la anterior, pero con el envase visto por la cara opuesta,  
donde puede apreciarse claramente la banda distintiva del  
producto y los orificios laterales de la envolvente.

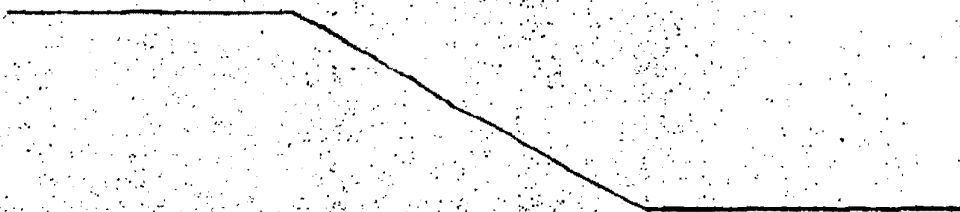
25 A la vista de las mencionadas figuras, pue-  
de observarse como el envase para huevos se constituye me-  
diante la superposición de dos bandejas simétricas dota-  
das de una serie de alveolos para determinar el espacio o  
recinto para los respectivos huevos a que está destina-  
do.

30 El envase así constituido determina una es-  
pecie de estuche el cual está recubierto por una bolsa l

1 de material plástico que, a modo de envolvente recubre el  
aludido estuche portador de los huevos. Dicha bolsa envol-  
vente 1 presenta unos orificios 2 en sus costados que per-  
5 miter la renovación del aire que existe en el interior del  
espacio limitado por la envolvente 1, facilitando así la  
conservación de los huevos.

Por otra parte, se ha previsto que entre la  
aludida envolvente 1 y la superficie externa de las pro-  
prias bandejas que constituye el estuche portador de los  
10 huevos, existe una banda 3 en la que aparecen reflejadas  
las marcas y enagramas de la casa distribuidora del pro-  
ducto, así como las características del mismo, quedando  
dicha banda 3 centrada y dispuesta en el conjunto de  
tal forma que los distintivos insertados en dicha banda 3,  
15 son perfectamente vistos a través del plástico transparen-  
te que constituye la bolsa envolvente 1.

De este forma el envase para huevos ofrece  
una gran seguridad a efecto de transporte, mantenimiento,  
etc., ya que la bolsa envolvente 1 queda perfectamente  
20 adaptada al aludido envase o estuche, sin posibilidad de  
que éste pueda abrirse circunstancialmente, presentando  
además la gran ventaja de que las características de los  
huevos quedan reflejadas y marcadas en la banda 3 previs-  
ta entre la aludida bolsa envolvente 1 y las propias ban-  
25 dejas que constituyen el envase.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1

1.- ENVASES PARA HUEVOS, PERFECCIONADO, que siendo del tipo de los que se constituyen por dos bandejas simétricas superpuestas entre si para soportar a los propios huevos, esencialmente se caracteriza porque comprende una bolsa de material plástico que, a modo de envolvente, recubre el estuche portador de los huevos, cuya bolsa se adapta a toda la superficie del estuche, fijando a su vez a una banda distintiva del producto, intercalada entre las propias bandejas y la superficie interna de la bolsa envolvente; con la particularidad de que sobre los costados de tal bolsa envolvente se han previsto unos orificios que permiten la ventilación interna del recinto cerrado.

5

10

15

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: ENVASE PARA HUEVOS, PERFECCIONADO.

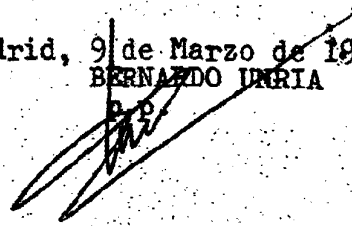
20

25

30

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiada y dibujos adjuntos.

Madrid, 9 de Marzo de 1929  
BERNARDO URRÍA



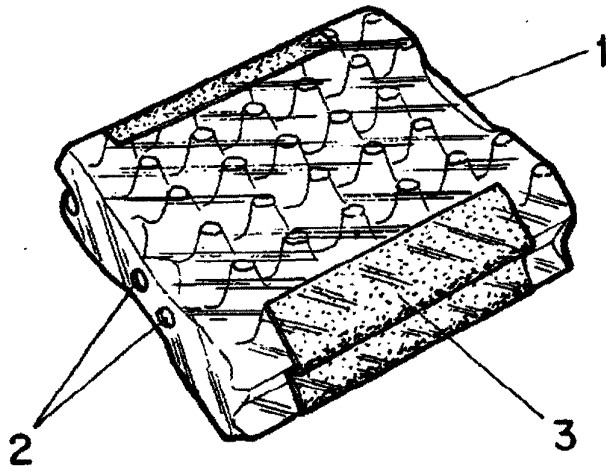


FIG-1

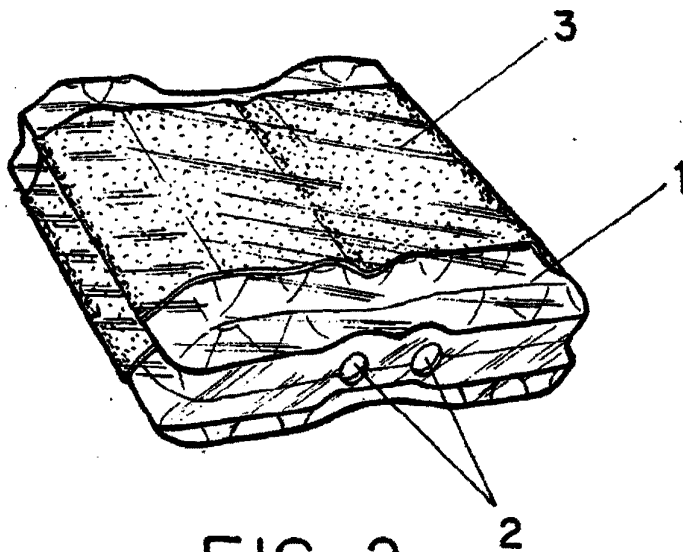


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de Marzo de 1979

BERNARDO UNGRIA